

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las quince horas quince minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

I. Considerandos:

En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 70-2019, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

- Listado de los negocios categorizados como emprendimiento en el municipio de Olocuilta del departamento de la paz, cuantos han surgido en los últimos 5 años y cuantos han cerrado en este mismo periodo y clasificados por sector económico. Informe de los negocios considerados emprendimientos del municipio de Olocuilta del departamento de La Paz el historial de los últimos 5 años de la evolución del emprendiendo en Olocuilta, y cuántos de estos negocios están registrados en hacienda, iss, afp y en la alcaldía como contribuyentes.

Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/118/2019, se trasladó requerimiento al Centro Regional de CONAMYPE – Zacatecoluca, La Paz, a efecto de localizar la información requerida y dar respuesta a la petición.
- Que en respuesta al requerimiento, ha sido remitido a esta unidad el listado de emprendimientos correspondientes al municipio de Olocuilta departamento de La Paz, atendidos por CONAMYPE, en este se incluye conforme a su evolución el año de inicio de atención, si se encuentran activos y los que están en proceso de formación, ya que de acuerdo al cumplimiento de criterios e indicadores que permitan a las empresas llegar al nivel de registro, inscripción o contribución; estos emprendimientos aún no se encuentran registrados.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv